



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso junto con los escritos que anteceden para lo de su cargo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUIVO CON GARNTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8 FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS NIT 805.007.342-6
DEMANDADO	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE SOCIEDAD PHI PROYECTOS HURTADO INGENIERIA RESTREPO JUAN MANUEL HURTADO RESTREPO FAYSURE LÓPE ARMERO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00230-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y leído los escritos de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Agregar a los folios y poner en conocimiento de las partes, los escritos por medio de los cuales el apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantía, presenta renuncia al poder conferido por la Subrogataria; y el Bancolombia presenta escrito de cesión de derechos litigiosos.

SEGUNDO: ACEPTASE la renuncia que hace el doctor DAWUERTH ALBERTO TORRES VELASQUES al poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, como subrogataria parcial del Bancolombia.

Comuníquese lo anterior conforme lo dispone el Art. 76 del Código General del Proceso.

TERCERO: ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito, garantías y privilegios que realizó la entidad financiera BANCOLOMBIA con NIT 890.903.938-8, a favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, con NIT 830.054.539-0, dentro del proceso de la referencia.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Art. 68 del C. G del Proceso, téngase al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, con NIT 830.054.539-0, como cesionario de los derechos de crédito que el BANCOLOMBIA con NIT 890.903.938-8, persigue en el proceso de ejecutivo de la referencia.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb853b396f703e5842d39703a1ebb864e8fa5b7e4fd1b2cbd0bbb8e5934eced**

Documento generado en 08/03/2023 10:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>